

Lima, 11 de Mayo del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000050-2022-MIDIS/PNPAIS-DE



Resolución Directoral

VISTO:

El Informe N° D000089-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° D000092-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS, se aprueba la Directiva N° 001-2016-MIDIS/VMPS, denominada “Disposiciones para la Transversalización del Enfoque de Género en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, en cuyo numeral 7.2.2 se establece que los programas sociales elaborarán los planes anuales para la Transversalización del Enfoque de Género, el cual debe ser aprobado mediante resolución de su Dirección Ejecutiva;

Que, mediante el Informe D000089-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, de fecha 29 de abril de 2022, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género, del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año 2022, cuyo objetivo es implementar el enfoque de género en la gestión y accionar del Programa, acorde a sus competencias, para su aplicación en todos los niveles de la organización; asimismo, informa que, la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, a través del Oficio N° D000068-2022-MIDIS-DGDAPS, emite opinión favorable al referido plan;



Que, a través del Informe Legal N° D000092-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 11 de mayo de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa considera viable emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa para el año 2022, al considerar que ha sido elaborado cumpliendo el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2016-MIDIS/VMPS, siendo además que la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS, ha emitido opinión favorable;

Que, a efectos de implementar la estrategia para alcanzar la igualdad de género entre hombres y mujeres, establecidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, resulta necesario aprobar el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año 2022;

Con el visto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que estableció la creación del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año 2022, el mismo que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa ponga a conocimiento de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS, el plan aprobado en la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la coordinadora técnica, a los/as jefes/as de las unidades orgánicas y unidades territoriales.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS"



Firmado digitalmente por CUBA
ARAOZ Irma Jennypher FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2022 18:50:40 -05:00

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO DEL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS PARA EL AÑO 2022

Firmado digitalmente por:
PADILLA PAJUELO Paulo
Emir FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/04/2022 17:23:07-0500

Abril 2022



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO DEL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS PARA EL AÑO 2022

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 2 el derecho a la igualdad y no discriminación por motivo de sexo o de cualquiera otra índole. Además, la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, aprobada en el 2007, tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

Asimismo, la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, aborda la discriminación estructural contra las mujeres como un problema central en el país, generando desigualdad, limitando el ejercicio de los derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo de las mujeres; reproduciéndose socialmente y transmitiéndose de generación en generación a lo largo de la historia del país. Esta Política es de aplicación inmediata para todas las entidades de la administración pública.

Por otro lado, la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada con el Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que para todos los efectos constituye la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social cuenta con dimensiones transversales asociadas a la población en proceso de inclusión, entre las cuales destacan los aspectos de interculturalidad, de discapacidad y de equidad de género.

Al respecto, la Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS, aprueba la Directiva 001-2016-MIDIS/VMPS "Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", en el marco del cual se ha diseñado el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS para el año 2022, para lo cual se ha tomado en consideración los resultados obtenidos en las encuesta "Rompiendo paradigmas" aplicada el 2019 a los programas del MIDIS, y la encuesta sobre estereotipos realizada al personal del PNPAIS el año 2020, cuyos principales resultados se muestran más adelante.

Es preciso indicar que el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", fue creado en virtud del Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, de fecha 07 de setiembre de 2017, sobre la base del Programa Nacional Tambos¹. Actualmente el Programa Nacional PAIS constituye la Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Plataformas de Acción para la inclusión Social – PAIS, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El Programa Nacional PAIS (PNPAIS), tiene como objetivo, según su norma de creación: *"Permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias*

¹ El Programa Nacional Tambos fue creado con Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del 01.12.2013, perteneciendo inicialmente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En el mes de marzo 2017 fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en virtud al Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS.



sociales y productivas que brinda al Estado". Asimismo, tiene como finalidad "mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social".

La población objetivo del Programa comprende los centros poblados con menos 2,000 habitantes, preferentemente la población pobre y extremadamente pobre, especialmente de los centros poblados del área rural y rural dispersa, en especial aquella ubicada en el rango inferior a 150 habitantes y en zonas de mayores dificultades de acceso. Los criterios de selección de centros poblados rurales serán de naturaleza socioeconómica.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, las líneas de intervención del PNPAIS se orientan a:

1. Implementar plataformas de servicios que:

- a. Brinden los servicios y actividades del Sector Desarrollo e Inclusión Social.
- b. Coordine con los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.
- c. Contribuyan, coordinen y faciliten la intervención y la prestación de los servicios y actividades de las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan mejorar la calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.
- d. Ejecuten, coordinen y faciliten acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos frente a desastres naturales, en el marco de sus competencias.
- e. Coordine las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) u otras.

2. Fomentar alianzas público-privadas que contribuyan al desarrollo rural.

3. Promover acciones de coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de proyectos de inversión en el marco de la Ley N° 29230.

El PNPAIS cuenta con dos modalidades de intervención para brindar servicios y realizar actividades:

1. Modalidad fija, a través de las instalaciones denominadas TAMBOS.
2. Modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS.

En el mes de setiembre del año pasado, la Unidad de Recursos Humanos del PNPAIS aplicó al personal del programa una encuesta² virtual de estereotipos de género, como parte de la actividad prevista en el Plan Anual de transversalización del Enfoque de Género del Programa, año 2021.

En esta encuesta participaron cuatrocientos treinta y cinco (435) personas a nivel nacional, de los cuales el 66.90% correspondió a hombres y el 33.10% a mujeres; el 13.10% fue personal de sede central y 85.75% fue personal las Unidades Territoriales. Los resultados más resaltantes que se encontró en la encuesta fueron los siguientes:

² Los resultados de esta encuesta fueron informados a la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS, con Oficio N° D000873-2021-MIDIS/PNPAIS-DE



INDICADOR	Número de servidoras/es que cumplen con el criterio de cada indicador	Porcentaje de servidoras/es por indicador
Porcentaje de servidoras/es con estereotipos de género	171	39.3%
Porcentaje de servidoras/es con estereotipos de género en relación al ámbito privado y social	304	69.9%
Porcentaje de servidoras/es con estereotipos de género en relación a la violencia basada en género	198	45.5%
Porcentaje de servidoras/es con estereotipos de género en relación al ámbito laboral	64	14.7%
Porcentaje de servidoras/es que identifican situaciones o actitudes de hostigamiento sexual y discriminación en el ámbito laboral	163	37.5%
Porcentaje de servidoras/es con conocimiento de algunos conceptos sobre género	178	40.9%

En virtud a estos resultados es necesario seguir fomentando acciones de sensibilización sobre equidad de género en los servidores del Programa Nacional PAIS.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
- 2.2 Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos.
- 2.3 Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.4 Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 2.5 Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- 2.6 Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP se aprueba los "Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública".
- 2.7 Resolución Viceministerial N° 003-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba el Instructivo N° 004-2016-MIDIS "Instructivo para la aplicación de la ficha de seguimiento a la implementación de la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 2.8 Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS".
- 2.9 Resolución Ministerial N° 106-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N° 002-2016-MIDIS, "Transversalización del enfoque de género en las políticas del MIDIS".
- 2.10 Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS-VMPS que aprueba la Directiva N° 001-2016-MIDIS/VMPS, "Disposiciones para la Transversalización del Enfoque de Género en los Programas Sociales del MIDIS".

Firmado digitalmente por:
PADILLA PAJUELO Paulo
Emir FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/04/2022 17:23:46-0500

Firmado digitalmente por CUBA
ARAOZ Irma Jennypther FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2022 18:51:11 -05:00



3. DEFINICIONES³

- 3.1 **Género:** Alude a los distintos roles, responsabilidades y atributos que se asignan a hombres y mujeres en la sociedad como producto de una construcción socio cultural respecto de su sexo biológico.
- 3.2 **Brechas de género:** Expresan las diferencias en oportunidades, acceso, control y uso de los recursos, entre mujeres y hombres, debido a prácticas discriminatorias, sean individuales, sociales o institucionales.
- 3.3 **Enfoque de género:** Herramienta analítica y metodológica que posee una dimensión política en tanto que busca la construcción de relaciones de género equitativas y justas y reconoce otras desigualdades y discriminaciones originadas por la etnia, origen social, orientación sexual entre otros factores.
- 3.4 **Equidad de género:** Distribución justa entre mujeres y hombres de los recursos, las oportunidades y beneficios para alcanzar su pleno desarrollo y la vigencia de sus derechos humanos.
- 3.5 **Igualdad de género:** Es la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. Parte de la idea de que todos tienen los mismos derechos políticos, económicos, sociales, educativos, pero no tenemos las mismas oportunidades, pues dependen del contexto social, económico, étnico, político y cultural de cada persona.
- 3.6 **Transversalización del enfoque de género:** Proceso de examinar las implicancias que tiene para hombres y mujeres cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas en todas las áreas y niveles.

4. OBJETIVOS

Objetivo general

Implementar el enfoque de género en la gestión y accionar del Programa Nacional PAIS, acorde a sus competencias, para su aplicación en todos los niveles de la organización.

Objetivos específicos

- Dar a conocer a la población las actividades en materia de género promovidas por el PNPAIS.
- Brindar actividades que promuevan el enfoque de género en los usuarios, a través de las plataformas de servicios del Programa.
- Impulsar la concientización y capacitación al personal del PNPAIS, respecto al enfoque de género.
- Dar seguimiento a la transversalización del enfoque de género en la operatividad y prestación de servicios del Programa, acorde a las actividades programadas.

³ Extraídas de los Lineamientos N° 002-2016-MIDIS, "Transversalización del enfoque de género en las políticas del MIDIS".



5. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente plan son de obligatorio cumplimiento para el personal de las Unidades Orgánicas de la Sede Central y de las Unidades Territoriales (Oficinas regionales y plataformas de servicios), del Programa Nacional PAIS, a nivel nacional, según corresponda.

6. ESTRATEGIAS

Promover el enfoque de género en el Programa Nacional PAIS, a través de:

- Incorporar el enfoque de género en las comunicaciones internas y externas que realice el programa.
- Promover a través de las gestoras y gestores de las plataformas de servicios, intervenciones y actividades orientadas a promover el enfoque de género.
- Capacitar al público interno del programa PAIS respecto al enfoque de género y su incorporación en su trabajo diario.
- El programa realiza el seguimiento a la transversalización del enfoque de género analizando los resultados de la encuesta de estereotipos realizada al personal, y las actividades programadas en el plan, a través de su Comité para la igualdad de género.

7. PRODUCTOS

Los productos del plan anual se traducen en las metas cumplidas que tiene que ver con los componentes establecidos en la matriz de actividades:

- El Programa promueve una cultura institucional respetuosa de las diferencias de género y la no discriminación, realizando acciones para fortalecer el respeto y la igualdad de género en su gestión y la prestación de servicios para sus usuarios y usuarias.
- El Programa incorpora competencias para la gestión orientada a la igualdad de género
- El Programa incorpora y analiza información desagregada por sexo, edad y área geográfica de los usuarios para la toma de decisiones.
- El programa realiza el seguimiento a la transversalización del enfoque de género analizando los resultados de la encuesta de estereotipos realizada al personal, e información de los usuarios.

8. ACTIVIDADES

Las actividades que se ejecutaran en el presente plan son las siguientes:

- Promoción de intervenciones que promueven el enfoque de género a través de los Tambos (tales como talleres sobre equidad de género, atención/prevención de violencia de género, empoderamiento de la mujer, charlas de sensibilización entre otro)
- Desarrollo de campañas informativas en temas de género en medios de comunicación y/o página web del Programa.
- Publicaciones en redes sociales en temas de enfoque de género
- Comunicaciones de sensibilización vía grupos de WhatsApp al personal del programa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- Comunicaciones de sensibilización vía correo electrónico al personal del programa respecto al enfoque de género.
- Realización de Curso-Taller Virtual "Procedimiento Legal del Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral", para el personal CAS.
- Realización de encuesta sobre estereotipos de género en el Programa Nacional PAIS.
- Elaboración de tramas con información respecto a las atenciones, desagregada por sexo, edad y área geográfica.

9. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Las actividades, metas y programación trimestral del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS para el año 2022, se muestran en la siguiente matriz:

Firmado digitalmente por CUBA
AFRACZ Irma Jennypher FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2022 18:51:53 -05:00

Firmado digitalmente por:
PADILLA PAJUELO Paulo
Emir FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/04/2022 17:24:06-0500

**MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GENERO AÑO 2022****Objetivo General:**

Implementar el enfoque de género en la gestión y accionar del Programa Nacional PAIS, acorde a sus competencias, para su aplicación en todos los niveles de la organización.

Objetivo Específico	Código	Actividad	Eje temático	Lineamiento	Unidad Medida	Programación Meta Física				Actividad Operativa del POI 2022 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Unidad Orgánica responsable
						Total	II Trim	III Trim	IV Trim		
Brindar actividades que promuevan el enfoque de género en los usuarios, a través de las plataformas de servicios del Programa.	A1.	Promoción de intervenciones que promueven el enfoque de género a través de los Tambos.	6. Servicio externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Usuario	1,500 (*)	600	750	700	AOI00167400043. 0235453. Promoción y facilitación de intervenciones para la atención de la población rural y rural dispersa	Unidades Territoriales / Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
			6. Servicio externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Tambos	55 (*)	40	45	50	AOI00167400043. 0235453. Promoción y facilitación de intervenciones para la atención de la población rural y rural dispersa.	Unidades Territoriales / Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
Dar a conocer a la población las actividades en materia de género promovidas por el PNPAS.	A2.	Desarrollo de campañas informativas en temas de género en medios de comunicación y/o página web del Programa.	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Nota informativa	6	2	2	2	AOI00167400051. 0072183. Gestión de la estrategia de comunicaciones del Programa Nacional PAIS.	Unidad de Comunicación e Imagen
	A3.	Publicaciones en redes sociales en temas de enfoque de género	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Publicación	9	3	3	3	AOI00167400051. 0072183. Gestión de la estrategia de comunicaciones del Programa Nacional PAIS.	Unidad de Comunicación e Imagen
Impulsar la concientización y capacitación al personal del PNPAS, respecto al enfoque de género.	A4.	Comunicaciones de sensibilización vía grupos de WhatsApp al personal del programa.	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional.	Comunicación por WhatsApp	6	2	2	2	AOI00167400051. 0072183. Gestión de la estrategia de comunicaciones del Programa Nacional PAIS.	Unidad de Comunicación e Imagen



Firmado digitalmente por CUBA
ARAQZ Irma Jennypher FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2022 18:52:31 -05:00

Objetivo Específico	Código	Actividad	Eje temático	Lineamiento	Unidad Medida	Programación Meta Física				Actividad Operativa del POI 2022 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Unidad Orgánica responsable
						Total	II Trim	III Trim	IV Trim		
Impulsar la concientización y capacitación al personal del PNPAIS, respecto al enfoque de género.	A5.	Comunicaciones de sensibilización vía correo electrónico al personal del programa respecto al enfoque de género.	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Correo electrónico	9	3	3	3	AOI00167400051. 0072183. Gestión de la estrategia de comunicaciones del Programa Nacional PAIS.	Unidad de Comunicación e Imagen / Unidad de Recursos Humanos
	A6.	Realización de Curso-Taller Virtual "Procedimiento Legal del Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral", para el personal CAS.	3. Proceso de capacitación	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Porcentaje	70%	35%	35%	0	AOI00167400053. 0053571. Conducción de la Gestión del Sistema Administrativo de los Recursos Humanos.	Unidad de Recursos Humanos
Dar seguimiento a la transversalización del enfoque de género en la operatividad y prestación de servicios del Programa, acorde a las actividades programadas.	A7.	Realización de encuesta sobre estereotipos de género en el Programa Nacional PAIS.	7. Herramienta de autodiagnóstico/ Diagnóstico	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Persona	300	0	300	0	AOI00167400053. 0053571. Conducción de la Gestión del Sistema Administrativo de los Recursos Humanos.	Unidad de Recursos Humanos
	A8.	Elaboración de tramas con información respecto a las atenciones, desagregada por sexo, edad y área geográfica.	10. Seguimiento y evaluación	L6: Incorporación del enfoque de género en el Seguimiento y Evaluación	Reporte	9	3	3	3	AOI00167400050. 0088314. Gestión de sistemas y tecnologías de la información.	Unidad de Tecnologías de la Información

(*) El total de usuarios y Tambos en el año es igual o menor a la suma de los trimestres, debido a que pueden haber usuarios o Tambos que se repitan entre periodos, los cuales se contabilizarán solo una vez cuando se calcule el total acumulado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

10. ACCIONES DE MONITOREO Y MEJORA CONTINUA

Las acciones de seguimiento y evaluación para el cumplimiento de las actividades y sus metas programadas en el presente plan estarán a cargo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, quien brindará la asistencia técnica necesaria a las Unidades participantes en la ejecución del plan.

Para ello, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto solicitará la información de cumplimiento de las metas programadas y las evidencias correspondientes a las Unidades del PNPAIS en forma trimestral, con el fin de elaborar los informes y emitir los reportes correspondientes a la Dirección Ejecutiva del programa y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Las actividades contempladas en el presente plan se implementarán con el presupuesto asignado a las Unidades en el Plan Operativo Institucional (POI) del PNPAIS, correspondiente al periodo 2022.

Lima, abril de 2022.

----- 0 -----

Firmado digitalmente por CUBA
ARAOZ Irma Jennypher FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2022 18:52:45 -05:00

Firmado digitalmente por:
PADILLA PAJUELO Paulo
Emir FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/04/2022 17:24:52-0500